

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 220-2024
(AGOSTO 29 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-027-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a) Qué, mediante Resolución No. 215-2024 expedida por el Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-027-2024**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”**
- b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**, con NIT **901.121.246-2**, representado legalmente por **LAURA DANIELA LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.311.056** de Neiva, Huila.
- c) Que, el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S	\$161.813.346,74	ADJUDICAR

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Versión: 1 Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 55

d) Que, conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONPACÍFICO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación directa “**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**” No. **IT-027-2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”** a **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**, con NIT **901.121.246-2**, representado legalmente por **LAURA DANIELA LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.311.056** de Neiva, Huila, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$161.813.346.74=) M/CTE**, INCLUIDO IVA, si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos propios del municipio de Jambaló - Cauca y el pago del contrato está sujeto al PAC del municipio, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Municipio de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$161.813.346.74=) M/CTE**.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto – Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico Oficina Jurídica y de Contratación..